



Resolución Jefatural No. 147-92-AGN/J

Lima, 18 AGO. 1992

VISTO el Oficio No.246-92-MPC-SGC dirigido por el Dr. Pedro Castilla Bendayán, Secretario General del Concejo Provincial del Callao en el que solicita la eliminación de documentación administrativa contable innecesario según opinión del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger los documentos que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de lo declarado innecesario;

Que, los fondos documentales propuestos para eliminación, a la fecha han perdido valor administrativo contable y que tampoco poseen interés para la historia;

Que, la Dirección Nacional de Archivo Intermedio ha emitido informe técnico sobre la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley 19414 y su Reglamento -- D.S. 022-75-ED, la Ley 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento D.S.008-92-JUS, es el organismo facultado para autorizar la eliminación de documentos innecesarios del Sector Público Nacional;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordado en sesión del día viernes 7 de Julio de 1992;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico;

..//





De conformidad con el Decreto= Legislativo Nº 583. Decreto supremo Nº 013-90-JUS Resolución Ministerial Nº 201.1.92-JUS y Resolución Ministerial Nº 202.1.92-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de los documentos declarados innecesarios por el Comité Evaluador del Municipio Provincial del Callao, según expediente que se adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- El Archivo - General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Archivo Intermedio y la Oficina General de Administración coordinará, supervisará y ejecutará lo dispuesto en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Dirección Nacional de Archivo Histórico la conservación de las muestras documentales de la Municipalidad Provincial del Callao, conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]
 Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
 JEFA
 del Archivo General de la Nación

